

Informe Sobre Disposición de Restos Humanos Montevideo

Septiembre 2021

Parte I. País: Uruguay

Parte II. Información de la Embajada de Estados Unidos

Embajada de Estados Unidos, Montevideo

Lauro Muller 1776, Montevideo, Uruguay

Tel + (598 2) 1770 2000

Fax + (598 2) 1770 2040

Fuera de horario laboral + (598 2) 1770 2000

Aviso para viajeros a Uruguay:

<https://travel.state.gov/content/passports/en/country/uruguay.html/>

Regístrese con la embajada en Montevideo:

<http://step.state.gov/step/>

Parte III. Religiones y servicios en Uruguay disponibles para visitantes:

Perfil del país: Visite la web del Departamento de Estado "Fact Sheet: Uruguay"

<https://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/>

Religiones: La población de Uruguay es en gran parte católica. Otras religiones representadas en el país incluyen: la religión Judía, la Bautista, la Mormona, la Adventista, la religión Protestante y la Anglicana. Uruguay tiene también un gran porcentaje de agnósticos.

Actividades religiosas para visitantes: Servicios religiosos en inglés son dados en algunos centros religiosos en Montevideo.

Parte IV. Empresas Fúnebres y servicios relacionados disponibles en Uruguay:

Principales empresas fúnebres utilizadas por ciudadanos estadounidenses:

Rogelio Martinelli S.A.

Canelones 1450
Montevideo, Uruguay CP 11200
Tel. +(598 2) 908 7721-25
Fax +(598 2) 900 6369
martinelli@adinet.com.uy
www.martinelli.com.uy

Road Hnos. Ltda.

Washington 264/68
Montevideo, Uruguay
Tel. +(598 2) 915 4801
Fax +(598 2) 915 3565
Road1@adinet.com.uy
www.roadhnos.com.uy

Forestier & Pose S.A.

Nueva Palmira 2199 esq. Cufre
Montevideo, Uruguay CP 11800
Tel. +(598 2) 409 6616
Fax +(598 2) 402 0841
info@forestierpose.com.uy
www.forestierpose.com.uy

Luis Moro e Hijos S.A.

Ariel 4737
Montevideo, Uruguay
Tel. +(598 2) 359 3090
Fax +(598 2) 355 9628
empmoro@adinet.com.uy
www.luismoro.com.uy

Abbate Servicios Fúnebres

Tomas Basañez 1275
Montevideo, Uruguay CP 11300
Tel. +(598) 2622 2032
Cel. +(598) 97 352 367
www.abbate.com.uy

Carlos Sicco S.A.

Rivera 2236
Montevideo, Uruguay CP 11200
Tel.+(2408 5041
carlossicco@adinet.com.uy
www.sicco.com.uy

RECTIFICACION: La Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos en Montevideo, Uruguay no asume responsabilidad por la habilidad profesional o reputación de la calidad de los servicios que las empresas arriba mencionadas provean. El orden en el cual dichas empresas fueron enumeradas no obedece a ningún orden ni significado especial. Las credenciales profesionales y áreas de experiencia son presentadas directamente por las empresas fúnebres.

Parte V. Servicios disponibles en Uruguay referentes a la preparación de restos humanos y exportación de los mismos:

Disposiciones generales:

La defunción de un ser querido es un momento de crisis para familiares y amistades sin importar dónde suceda. Se citarán a continuación lineamientos generales para fallecimientos que ocurran en Uruguay. Los familiares pueden contactarse con la Sección Consular de la Embajada de Estados Unidos en Uruguay directamente a través del siguiente correo electrónico:

MontevideoACS@state.gov

Cualquier fallecimiento de un ciudadano estadounidense debe de ser reportado a la Embajada. Una vez se confirma la defunción debemos determinar quién es el familiar directo más próximo y luego llevar a cabo los deseos del fallecido y su familiar de la mejor forma posible siempre respetando las leyes locales. El familiar directo u otra persona responsable de llevar a cabo los arreglos funerarios, deberá contactar una empresa fúnebre. El costo de dichos servicios puede ser arreglado por los familiares o amigos directamente con la empresa mortuoria elegida.

La Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos en Montevideo prepara un Reporte Consular de Fallecimiento en el Extranjero de un Ciudadano Estadounidense (Consular Report of Death of a US Citizen Abroad) para cualquier ciudadano estadounidense que fallezca en Uruguay. Este reporte se basa en la información de la partida de defunción oficial emitida por las autoridades uruguayas. Generalmente lleva alrededor de diez días desde la defunción, obtener la partida de defunción oficial uruguaya. Copias certificadas del Reporte Consular de Fallecimiento de un Ciudadano Estadounidense en el Extranjero emitidas por la Embajada, serán entregadas en mano, o enviadas por correo al familiar directo. Debido a un reciente cambio en la ley local, las autoridades uruguayas no transcriben la causa del fallecimiento en la partida de defunción local.

Las autoridades uruguayas pueden solicitar una autopsia cuando el fallecimiento sucede por causa de un accidente o circunstancias sospechosas. La principal Morgue Judicial está en Montevideo. En estos casos los restos son generalmente transportados hacia Montevideo para la autopsia. El Ministerio del Interior solicitará documentación específica relacionada con el fallecido.

Autoridades locales responsables de otorgar licencias a empresas fúnebres.

La Intendencia local es la entidad responsable de otorgar licencias y reglamentos a las empresas fúnebres. Uruguay está dividido en 19 Departamentos, cada uno con su propia Intendencia.

www.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/sociedad-y-salud/funebre-y-necropolis

- (1) **Período De Tiempo Máximo Antes Del Entierro:** No hay un período de tiempo determinado. Mientras que las autoridades de la empresa fúnebre cuenten con el certificado de defunción oficial, emitido por el médico que atestigua el fallecimiento, los restos pueden ser enterrados.
- (2) **Embalsamado:** No se acostumbra a embalsamar en Uruguay. En su lugar se lleva a cabo un proceso de conservación del cuerpo para preservar los restos humanos para los servicios fúnebres o transporte.
- (3) **Cremación:** La cremación es permitida bajo la ley local. En Uruguay hay dos crematorios públicos y varios crematorios privados. Los tiempos y los costos varían entre servicios públicos y privados. La ley local estipula que es necesario el consentimiento del familiar directo más próximo para poder proceder a la cremación. Se solicitará al familiar presentar documento público oficial que muestre la cosanguinidad con el fallecido. Dicho documento si es emitido en el exterior deberá ser apostillado o legalizado (dependiendo del país dónde haya sido emitido) para que pueda ser aceptado localmente. Los arreglos para la cremación son generalmente arreglados por la misma empresa fúnebre.
- (4) **Cajones y Urnas:** Los cajones y las urnas se consiguen localmente. Se preparan de acuerdo a reglamentos internacionales y cuentan con los requisitos necesarios para poder ser exportados. Los cajones de metal son herméticamente cerrados. El médico forense emite una nota declarando que la persona fallecida no padece de ninguna enfermedad infecciosa. El Ministerio de Relaciones Exteriores luego valida dicho documento.
- (5) **Exportación de Restos Humanos y Cenizas:** Si la familia desea repatriar los restos o cenizas, entonces nuestro Consulado emitirá un Certificado Mortuario Consular (Consular Mortuary Certificate) con la asistencia de la empresa fúnebre que la familia haya elegido. Un representante de la empresa fúnebre atestiguará frente a nuestro Oficial Consular que los restos pertenecen al fallecido. El transporte de los restos al exterior se hace a través de vuelos comerciales. Actualmente solo American Airlines vuela directo a Miami y solo lo hace en

temporada alta, (Diciembre a Marzo). Hay otra aerolíneas internacionales que viajan a USA pero con vuelos de conexión dentro de Latinoamérica.

Los siguientes documentos son necesarios para la exportación de restos o cenizas:

- a) Partida de Defunción oficial uruguaya y Reporte Consular de Ciudadano Estadounidense fallecido en el exterior.
- b) Guía de traslado
- c) Declaración jurada de la persona que atestiguó la preparación de los restos y/o cenizas.

Estos documentos deben de ser presentados en el Puerto de entrada a USA. No tiene costo si la persona fallecida era ciudadana estadounidense.

El familiar puede elegir llevar las cenizas y su respectiva documentación consigo como parte de su equipaje personal; o puede enviarlas de forma independiente via courier con un costo aproximado de USD 1.200 dependiendo de la cotización del dólar local.

(6) Costs:

Envío de restos humanos en cajón desde Montevideo a Los Angeles, Chicago y New York, costos estimativos proporcionados por despachante de aduanas local: USD1.00 = 44.05 pesos uruguayos, cambio al 30 de Septiembre de 2021:

228 Kgs (503 lbs) y más	USD 1825.00
227 Kgs (501 lbs) y menos	USD 1425.00
Emisión de Guía de Traslado	USD 50.00

Costos funerarios en Uruguay varían desde USD 5.500 a USD 7.000. Estos precios cambian según las empresas y puede que tengan incluido o no el impuesto. Distintos paquetes opcionales son ofrecidos a los familiares dependiendo de las necesidades y posibilidades de cada uno. Las opciones incluyen y no se limitan a diferentes tipos de cajones, urnas, servicio de entierros, procesiones y traslados al cementerio para familiares directos en coches de la empresa.

Los costos de una cremación generalmente están incluidos en el servicio funerario y pueden oscilar entre los USD 603.00 en crematorio público y USD 1.090 en crematorio privado. Los precios pueden variar dependiendo del cambio local.

(7) **Exhumación:** Los restos pueden ser reducidos luego de dos años de enterrados. Empresas Fúnebres privadas ofrecen este servicio. La Embajada de los Estados Unidos en Uruguay sugiere que aquellas personas que quieran exhumar restos humanos se contacte directamente con una funeraria local.

Setiembre 2021.